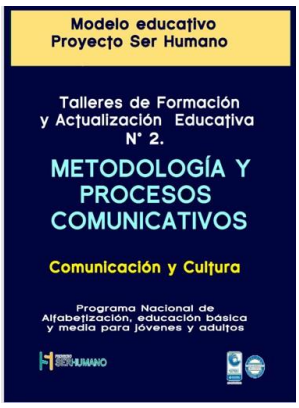
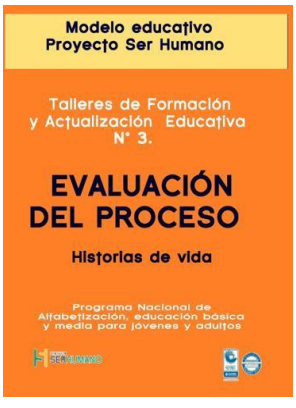
Contrato No.: 3868 del 16 de noviembre de 2022	**Periodo del reporte:** 01/06/2023-30/06/2023	**Fecha:** 18 de julio de 2023
Nombre del contratista: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE		**CC:** 88.253.668 de Cúcuta
Objeto del contrato: GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EXTRAEDAD, CON UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS (CLEI 2, 3, 4, 5 Y 6) IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.		

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
1.Atender y garantizar la implementación y continuidad del servicio público educativo mediante la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados dos, tres, cuatro, cinco y seis (CLEI 2, 3, 4, 5 y 6) con un modelo educativo para jóvenes y adultos debidamente aprobados por el MEN, en los Establecimientos Educativos donde estén matriculados los beneficiarios del programa conforme a listado que para tal fin expida el área de cobertura de la SEM	Se atendió y garantizó el servicio educativo a 1.000 estudiantes mediante la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados dos, tres, cuatro, cinco y seis (CLEI 2, 3, 4, 5 y 6). Se anexa certificación de matricula.
2. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de beneficiarios en los establecimientos educativos, durante la vigencia del presente contrato.	Ver primer informe de cumplimiento.
3. Asignar los docentes requeridos con plena observancia de las disposiciones legales vigentes.	Ver segundo informe de cumplimiento.

4. Seleccionar, contratar y capacitar a los docentes en la formación e implementación del modelo pedagógico.	Se realizaron dos capacitaciones con los tutores – facilitadores con el objeto de realizar seguimiento a la implementación del Modelo Educativo Flexible Ser Humano en donde se contó con la participación de los mismos. Tutores facilitadores que asistieron a la capacitación: 	N°	NOMBRES	
---	---			
1	MARIA ELENA ACUÑA FERNANDEZ			
2	JENIFER ARIZA HERNANDEZ			
3	MAICON ANDRES BALAGUERA RESTREPO			
4	KAREN DAHIANA BECERRA GARZÓN			
5	JULIETH KATHERINE BRAVO GOMEZ			
6	MARÍA FERNANDA GARCÍA GUALDRÓN			
7	JENNY PATRICIA GARCIA ORTÍZ			
8	JORGE DIDIMO GARNICA LAGOS			
9	PAOLA ASTRID GUEVARA COTTE			
10	ANA JULISSA GUTIERREZ BARAJA			
11	VELKIS TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ			
12	IRLET SOLANGY JARAMILLO RODRIGUEZ			
13	LINA MARCELA JIMÉNEZ CEBALLOS			
14	EYEXID LAGUADO CÁCERES			
15	KELLY JONANNA LEAL CELIS			
16	CLAUDIA PATRICIA LIZARAZO NIETO	 	17	YERALDI LIZCANO
---	---			
18	CARMEN LILIANA MIRANDA ROSAS			
19	MARÍA EUGENIA MONTERO GONZÁLEZ			
20	JESUS ARLEY MONTERO PADILLA			
21	ANGELA JULIANA NIÑO CONTRERAS			
22	AURA ELENA OBREGON CONDE			
23	LUZGUERLYN DEL SOCORRO ORDOÑEZ SILVA			
24	MIGUEL RODOLFO OVIEDO CAPACHO			
25	JESSY PAOLA PARRA VIANCHA			
26	SANDRA CAROLINA PÉREZ RIAÑO			
27	ALVARO IVAN RANGEL CORONADO			
28	LEIDY ESTEFANIA RODRÍGUEZ ACUÑA			
29	HEIDY YIDALY RUBIO GODOY			
30	CLAUDIA MILENA RUIZ PEREZ			
31	TATIANA ALEXANDRA SANTOS SANCHEZ			
32	LIBIA TERESA VERA PEREZ	 Ficha Técnica de las capacitaciones: ver anexo   Se anexa al informe el material empleado en la capacitación.		

5. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente	Ver segundo informe de cumplimiento.
6. Rendir durante la ejecución del contrato informes a EL MUNICIPIO soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.	La Corporación Formación Global de conformidad con esta obligación ha venido realizando la entrega de los informes de ejecución. Los informes presentados de acuerdo a lo establecido así: **Primer Informe**: a partir de la fecha de acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2022. **Segundo Informe:** del 12 de enero a 28 de febrero de 2023. **Tercer Informe:** del 01 al 31 de marzo de 2023. **Cuarto Informe:** del 01 al 30 de abril de 2023. **Quinto Informe:** del 01 al 31 de mayo de 2023. **Sexto Informe:** del 01 al 30 de junio de 2023.
7. Establecer estrategias de permanencia y en caso de deserción superior al 3% de los alumnos atendidos, informar la causa a EL MUNICIPIO sobre cualquier circunstancia que pueda alterar el cumplimiento del objeto del presente contrato, para que se tomen las medidas necesarias tendientes a solucionarlo.	Ver segundo informe de cumplimiento.

8. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial de EL MUNICIPIO y que por esos actos no se generará vínculo laboral, legal o contractual con este último, en consecuencia, su vínculo jurídico se limita única y exclusivamente con EL CONTRATISTA.	Ver primer informe de cumplimiento.
9. Suministrar la canasta básica y complementaria necesaria para la implementación del modelo educativo consistente en lo siguiente: a.) Contratación y capacitación a docentes en formación y actualización pedagógica y complementaria. b.) Contratación de personal administrativo como recurso humano requerido para la implementación del modelo pedagógico. c.) Suministro de juegos de guías y/o libros con las áreas integradas del conocimiento, las cuales están conformados por las siguientes: Matemática, Ciencias económicas, educación artística y cultural y tecnología e informática; Ciencias naturales y educación ambiental, tecnología e informática, educación artística y cultural, educación física recreación y deporte; Ciencias sociales, tecnología e informática, educación artística y cultural, filosofía, economía y política, educación física, recreación y deportes; Lenguaje, Educación artística y cultural, inglés, filosofía, tecnología e informática;	Ver segundo informe de cumplimiento.

Educación ética y en valores humanos y todas las áreas obligatorias y fundamentales.	
10. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	Ver primer informe de cumplimiento.
11. Hacer entrega a la Secretaría de Educación de la matrícula de jóvenes y adultos atendidos por EL CONTRATISTA a fin de que sea debidamente registrada y validada ante el SIMAT.	La Corporación Formación Global en el presente informe realiza la entrega de la matrícula correspondiente a los 1.000 beneficiarios jóvenes y adultos, consistente en el formato de matrícula Anexo 6 A de forma física y digital, la cual fue cargada en el sistema de Matricula SIMAT. Se anexa certificación de matrícula expedida por el Área de Cobertura de la Secretaria de Educación Municipal con corte a julio 17 de 2023.
12. Constituir a favor de EL MUNICIPIO las garantías exigidas para este contrato.	Ver primer informe de cumplimiento.
13. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.	La Corporación Formación Global realizó la vinculación del personal necesario para la prestación del servicio educativo, a través de la modalidad de prestación de servicios, siendo el CONTRATISTA el responsable de las afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social, así mismo la Corporación verifica el cumplimiento a esta obligación contenida en la Cláusula Octava del contrato celebrado entre la Corporación y el tutor – facilitador: EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales en condición de cotizante independiente, no se aceptara afiliación como

	beneficiario y/o a través de régimen social subsidiado; situación que se verificará por la Corporación., igualmente se realiza la verificación y autenticidad de las planillas de pago de aportes presentadas por los contratistas. Por lo cual se anexa la Certificación del pago de aportes de los Tutores – facilitadores y la del Representante Legal, expedida por el área contable de la Corporación.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub- contratistas o dependan de EL CONTRATISTA.	Ver cuarto informe de cumplimiento.
Anexos: Obsérvese documento anexo, el cual contiene el resumen de las diferentes actividades y documentos generados con ocasión de la ejecución contractual.	
Observaciones de Mejora: Ninguna / Continuar con la Ejecución de las Actividades Contratadas.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

VICTOR EDUARDO RODRÍGUEZ CONDE
CC No. 88.253.668 de Cúcuta

GUSTAVO LA-ROTA SANTANDER
Supervisor